



**ASOCIACIÓN ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS
COLEGIO “DIVINA PASTORA”
C/ Estación 13 - DAIMIEL (Ciudad Real)**

*“Dejemos obrar a Dios que para mejor será”
Beato P. Faustino Míguez*

Daimiel, Septiembre 2013

Estimado/a Antigo/a Alumno/a:

El motivo de esta carta es hacerle participe de la puesta en marcha de la Asociación de Antiguos/as Alumnos/as del Colegio Divina Pastora. Durante el pasado año, con motivo del Primer Centenario de la fundación de nuestro Colegio en Daimiel, se pusieron en marcha diversas iniciativas, surgiendo así la idea de retomar de nuevo la antigua Asociación de Antiguas Alumnas. Una asociación fundada en el año 1978, por la que han pasado multitud de generaciones que han participado con entusiasmo de la vida del colegio y que hoy, en el año 2013, desea seguir esa estela, siendo nuestros objetivos :

- *“ Mantener y perpetuar el espíritu cristiano adquirido en el Colegio.*
- *Potenciar las relaciones de amistad y compañerismo derivadas de la pertenencia al mismo, estimulando entre los socios la opción de prestarse ayuda mutua material, cultura y moral.*
- *Crear lazos permanentes de unión entre quienes se han formado en las aulas del Colegio Divina Pastora.*
- *Participar activamente en las propuestas que se proponen desde la institución titular, el Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.*
- *Promover iniciativas de carácter cultural, social, religioso, deportivo, lúdico, o de investigación y de estudio dentro del espíritu del Instituto Calasancio y constituir al progreso y bienestar de sus funciones y de la sociedad.”*

(Art. 2 de los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN)

En la misma línea, desde la Junta Directiva nos planteamos el reto de trabajar por dichos fines a través de diversas actividades:

- *Organizará actos culturales, formativos, religiosos o de otra índole.*
- *Propondrá reuniones y nombrará comisiones que faciliten el estudio de las distintas necesidades.*
- *Promoverá y fomentará los encuentros de antiguos alumnos.*
- *Establecerá contactos y apoyará las diversas iniciativas que se realicen en el entorno del colegio que redunden en beneficio de los pertenecientes a la Asociación. Así mismo podrá patrocinar cuantas manifestaciones, culturales o no, que la Junta Directiva estime oportunas.*
- *Actividades de promoción de la asociación.*
- *Información puntual y canal de intercambio entre socios.*
- *Impulsará las relaciones con la entidad titular.*

(Art. 2 de los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN)

El pasado 9 de mayo 2013, tras realizar convocatoria pública, se celebró en el Colegio asamblea para conformar la nueva Junta Directiva de la Asociación quedando constituida de la siguiente manera con la participación de distintas promociones y por unanimidad de los asistentes:



**ASOCIACIÓN ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS
COLEGIO “DIVINA PASTORA”
C/ Estación 13 - DAIMIEL (Ciudad Real)**

- **Presidente:** Santiago Calvo Calderón.
- **Vicepresidente:** Pedro Antonio Gutiérrez González Mohino.
- **Secretario:** María Teresa Ruiz Valdepeñas Noblejas.
- **Tesorero:** Domingo Cano Córdoba.
- **Vocal 1:** Francisca Calderón Rodríguez de Guzmán.
- **Vocal 2:** María José Fernández de Simón.
- **Vocal 3:** Sergio García Carpintero Núñez de Arenas.

Desde la nueva Junta Directiva de la Asociación de Antiguos/as Alumnos/as de Colegio Divina Pastora, agradecemos sinceramente a la anterior todo lo realizado, el esfuerzo y tiempo dedicados, y como no, nos dirigimos a usted, antiguo/a alumno/a, para ofrecerle nuestra colaboración y trabajo en esta nueva andadura. Nuestro propósito es hacer una Asociación abierta a todos los antiguos/as alumnos/as, queremos conocer sus inquietudes, expectativas y sugerencias para poder obtener los mejores resultados. Junto a esta carta le adjuntamos una ficha de registro e inscripción para todos aquellos/as que estén interesados en formar parte de la asociación, en ella podrá encontrar información más detallada al respecto.

Agradecemos sinceramente el apoyo y entusiasmo con el que el Instituto Calasancio ha acogido la iniciativa, poniéndose a nuestra disposición y haciéndonos partícipes de la vida y momentos celebrativos de nuestro colegio para los que siempre tendremos las puertas abiertas.

Por los recuerdos entrañables, por los amigos y amigas de siempre, por la educación recibida, por el impulso renovado, por las nuevas oportunidades que se nos presentan, le animamos a formar parte de esta asociación impregnada del espíritu calasancio “Piedad y Letras”, en palabras actuales “Fe y Cultura”, y a que haga extensiva esta invitación a otros antiguos/as alumnos/as.

Le saluda atentamente

LA JUNTA DIRECTIVA



**ASOCIACIÓN ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS
COLEGIO "DIVINA PASTORA"**
C/ Estación 13 - DAIMIEL (Ciudad Real)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

NOMBRE	
APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	
TLFNO DE CONTACTO	
E-mail	
PROMOCIÓN (Año de Nacimiento)	

Conozco y acepto las condiciones de socio, expreso mi conformidad para serlo en la Asociación de Antiguos/as Alumnos/as del Colegio Divina Pastora de Daimiel y, para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Daimiel, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

En caso de ser antiguo/a alumno/a menor de edad, cumplimentar la **autorización** adjunta:

<p>Yo D/D^a _____ con D.N.I. _____ en calidad de padre/madre/tutor de D/D^a _____ AUTORIZO la inscripción de mi hijo/a en la Asociación de Antiguos/as Alumnos/as del Colegio Divina Pastora de Daimiel quedando informado y aceptando las condiciones propias del asociado.</p> <p>Firmado: _____</p>
--

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el Boletín de Inscripción.
2. Abonar la **cuota de inscripción de 5 euros anuales** fijada en Asamblea, especificando nombre, apellidos y promoción en la cuenta bancaria: BANESTO: 0030 5049 67 0006138272
3. Enviar el boletín y copia de resguardo de pago a través de los siguientes medios:
 - a. Por correo postal a la siguiente dirección:

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS
Colegio Divina Pastora
C/ Estación, 13
13250 DAIMIEL (Ciudad Real)
 - b. Por correo electrónico a la cuenta: aaaadpdaimiel@gmail.com
 - c. Personalmente en el Colegio Divina Pastora en sobre cerrado a la atención de la Asociación.

Consultar extracto de los Estatutos en el reverso



**ASOCIACIÓN ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS
COLEGIO “DIVINA PASTORA”
C/ Estación 13 - DAIMIEL (Ciudad Real)**

Extracto de los Estatutos de la Asociación de Antigo/as Alumnos/as del Colegio Divina Pastora de Daimiel, aprobados en Asamblea y registrados en los organismos oficiales correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 15º.-

- Serán **socios** de la Asociación las personas, mayores de 16 años que hayan sido alumnos del colegio Divina Pastora en su etapa de escolaridad que así lo deseen y lo soliciten a la Junta Directiva. Los menores de edad necesitarán autorización de los tutores legales para su inscripción. Se entenderán admitidos sin acuerdo especial desde el día 1 de cada mes los que lo hayan solicitado en cualquiera de los días del mes precedente, estando obligados, al causar alta, al abono de las cuotas ordinarias establecidas.
- La admisión como socios se anotará y registrará en la relación actualizada de socios correspondiente y será comunicada al interesado la credencial de su condición.
- Únicamente los socios podrán asistir a las asambleas que se convoquen, con voz y voto.
- La condición de socio de la Asociación implicará la aceptación y obligatoria observancia de estos Estatutos y de cuantos acuerdos, en materia de gobierno, administración o actividades adopten sus órganos rectores
- Por acuerdo de la Asamblea General podrán organizarse en la Asociación aquellas secciones que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma.

Artículo 16º.-

Serán **derechos de los socios**:

- Participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación; a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
- Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.
- Elegir y ser elegido para cargos directivos, salvo lo establecido en el artículo 7 de los presentes estatutos.
- Disfrutar de todos los derechos que como miembros de esta asociación le corresponda a tenor de las normas dadas por los organismos competentes.

Artículo 17º.-

Son **deberes de los socios**:

- Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.
- Desempeñar los cargos para los que fue elegido.
- Respetar lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 18º.-

Los/as **socios/as causarán baja** por alguna de las causas siguientes:

- Por voluntad propia, comunicada por escrito a la Directiva y que tendrá carácter definitivo desde el día primero del mes siguiente a la presentación de la solicitud.
- Por impago de más de tres cuotas establecidas por la Asociación.
- Por comisión de acciones que perjudiquen gravemente los intereses de la Asociación, mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria. Para ello, previamente a esta decisión, se abrirá un expediente que instruirá el Secretario/a de la Junta Directiva, con los cargos existentes contra el socio/a, a quién se le dará traslado por término de 8 días hábiles para que, por escrito, alegue todo cuanto a su derecho conviniere. Transcurrido este plazo, el Secretario/a remitirá el expediente a la Junta Directa que convocará Asamblea General Extraordinaria, y ésta resolverá de forma definitiva, sin posterior recurso, debiéndose dar cumplimiento de su decisión inmediatamente, previa comunicación al interesado/a.
- Por fallecimiento.

El reiterado incumplimiento de los deberes de socio dará lugar a que la Junta Directiva considere la necesidad de la baja temporal. En todo caso, dicha acción será puesta en conocimiento de la Asamblea General quién, en definitiva, tomará el acuerdo que considere oportuno, previa audiencia del socio afectado.